III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Hornillos del Camino, a tenor de lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias en las que conste:

– Nombre y apellidos.

– Lugar y fecha de nacimiento.

– Domicilio.

– Cargo que solicita.

– Declaración jurada de no estar sujeto a incompatibilidades previstas en la legislación que anteriormente se señala, para el desempeño del cargo.

– Fecha y firma.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornillos del Camino.

En Hornillos del Camino, a 12 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Mayor Gil